

Con lo qual se Concluyo este Acuerdo. Lo  
firmo el P<sup>o</sup> Jefe de los Caballeros de  
ridores, de quienes son el Sr. D. Juan de

D. Juan Ochoa, Juan Sanchez, Martin Serrano  
Muñoz

D. Pedro Ortíz, Dn. Gaspar Lozano

D. Miguel Muñoz, Dn. Joseph Ortega  
Ortega

Dn. Juan Sanchez, Antonio Ortega D. Honorato  
Amaya, Muñoz y Adrian

Dn. Pedro Vattimo, Dn. Antonio

Miguel de Ortega, Juanero =  
Sánchez

Auto = En la Villa de Sella a Veintey dos de Enero  
de mill. Setecientos quarentay nueve, el Sr.  
Dn. Juan Ortíz, Jefe de los Regidores perpetuos y Jefe  
niente Corregidor de ella p<sup>o</sup> su Mage: en virtud  
del Decreto antecedente, con la Respuesta dada  
por Dn. Juan Sanchez Amaya uno de los Regi-  
doras que componen el Ayuntamiento de esta  
dicha Villa = digo quedará en embargo de lo es-  
puesto en su Respuesta por el Sr. Dn. Juan  
Sánchez, Comandante, como consta de la Causa  
del Acuerdo havida titada por Zedilla